

- “2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario” -

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0112/21

VISTO:

La Resolución N° 3/2021 emitida conjuntamente por el Ministerio de Desarrollo Productivo y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 19 de abril de 2021, que implementa como requisito previo a la exportación de carnes, la conformación de la Declaración Jurada de Operaciones de Exportación de Carne (DJEC).

La Resolución 75/2021 dictada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; de fecha 19 de mayo de 2021, dispuso la suspensión por el plazo de treinta (30) días de la aprobación de solicitudes de Declaración Jurada de Operaciones de Exportación de Carne (DJEC).

La nueva Resolución comunicada el día 22 de junio anuncia el nuevo esquema para la exportación de carne vacuna; y

CONSIDERANDO:

Que se ha anunciado que las ventas al exterior podrán ser de hasta el 50% del volumen mensual de 2020. Y en ese marco, transitoriamente no podrán exportarse: media res, cuartos con huesos y 7 cortes (asado, falda, matambre, tapa de asado, cuadrada, paleta y vacío), hasta el 31 de diciembre. Medidas gubernamental anunciadas para “bajar los precios”.

Que tal medida no garantiza una disminución de los precios de los distintos cortes cárnicos dentro del territorio nacional, sino por el contrario esta medida puede incrementar el precio interno.

Que desde el año 2008, con la aparición de los ROE (Registros de Operaciones de Exportación) y la intervención del mercado de Liniers por parte de quien fuera Secretario de Comercio, el Sr. Guillermo Moreno fue el punta pie para la destrucción de la producción pecuaria en el país.

Que con tales medidas, Argentina perdió de 12.000.000 de cabezas vacunas, de las cuales 3.700.000 eran vientres productivos. Esa destrucción se dio en apenas tres años, pero la recuperación fue en 7 años. Que dentro de las medidas equívocas implementadas se impuso un peso de faena menor, impulsando el sacrificio de animales de bajo peso, haciendo esto que el stock se achicase mucho más.

Que las medidas tomadas en ese momento, lejos estuvieron de propiciar una baja en los precios, todo lo contrario, entre septiembre del 2009 y enero del 2010 el aumento de la carne fue del 54%. Pero entre los años 2006 y 2015 la carne aumentó un 300%.

Que con esta medida peligran un gran número de puestos de trabajo. Ya en aquel momento se cerraron unas 138 plantas frigoríficas, perdiéndose gran cantidad de puestos de trabajo, incluidos el de 30.000 familias ganaderas.

Que esta medida equivocada, genera más desconfianza aún en el país por parte de aquellos exportadores y de futuras inversiones que son tan necesarias para el país.

Que de la carne producida en el país, solo entre el 25 y 30 % es exportado. Y que gran parte de la exportación es de carne con hueso proveniente de vacas y toros improductivos, carne que el consumidor local no está acostumbrado a consumir.

Que la exportación es la única vía de entrada de dólares que tiene el país, los cuales son tan necesarios para generación de reservas y hoy en día indispensables para la compra de vacunas destinadas a la lucha contra el Covid.19.

Que a causa de esta medida se volverá a perder mercados, empleos, ingreso de dólares al país y no habrá tenido resultado alguno sobre los precios internos.

- “2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario” -

Que existen distintas medidas para la disminución interna de precios de la carne, la más rápida es la eliminación de los impuestos que gravan todos los procesos productivos, industriales y comerciales de la carne, y otra medida, pero a más largo plazo, es el aumento de la producción lo cual en un mercado de competencia perfecta haría que la oferta supere a la demanda, propiciando una disminución de los precios de la carne.

Que el camino es incentivar y promover la producción.

Que la inflación sigue golpeando de lleno los bolsillos de la clase media; y la subida de precios afecta a los que menos tienen. Este efecto inflacionario provoca el alza de precios, disminuye el poder adquisitivo, el consumo y no permite el progreso.

Que la inflación está ligada al déficit público, la emisión monetaria, y a la desconfianza en cuanto a las medidas gubernamentales. La inflación no es causa de los productores agropecuarios. Por lo cual esta medida no es oportuna.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego, expresa la profunda preocupación por la medida implementada por el Gobierno Nacional con respecto al cierre de exportaciones de carne bovina.-

ARTÍCULO 2º) Solicitar al Gobierno Nacional revea la decisión tomada con respecto al tema planteado considerando el grave perjuicio económico que medidas idénticas han producido en la economía argentina.-

ARTÍCULO 3º) Enviar copia al Presidente de la Nación, al Ministerio de Desarrollo Productivo, al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y a las entidades agropecuarias del Distrito.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de junio de 2021.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0048/21